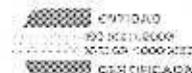




**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



NIT.899.999.055-4

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20144200356451



30-09-2014

Bogotá,

Señores

ALCALDES, GOBERNADORES, REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DE LA POLICÍA NACIONAL, IMPORTADORES Y COMERCIALIZADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y DE CONTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA.

Asunto: Registro, tránsito y transporte de la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada, alcance a lo señalado en el Decreto 723 de 2014.

Reciban un cordial saludo:

En ejercicio de las funciones determinadas en el numeral 14.3 y 14.6 del Decreto 087 de 2011 y de acuerdo con el Decreto 723 de 2014, me permito dar alcance a la circular MT 20144200256931 del 23 de Julio de 2014, por medio de la cual se señaló:

"...que la exigibilidad del registro de maquinaria en el RUNT, el porte de la Tarjeta de Registro y la Guía de Movilización o Tránsito de la maquinaria perteneciente a las subpartidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00 y 8905.10.00.00 contenidas en el Decreto 723 de 2014, se realizaría a partir del 01 de Octubre de 2014..."

En el sentido de prorrogar la fecha hasta el 10 de octubre de 2014, fecha en la cual se cumple el término dado al Ministerio de Transporte mediante el artículo 15 del Decreto 723 de 2014, para expedir la reglamentación que determinará las condiciones del registro de la maquinaria clasificable en las subpartidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00 Y 8905.10.00.00, que fue ingresada a territorio Colombiano con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del Decreto 2261 de 2012.

En este orden de ideas, los Agentes de Tránsito de La Policía Nacional ni las Autoridades de Tránsito municipales ni departamentales, requerirán permisos de movilización o tránsito a la maquinaria de las subpartidas de que trata la presente circular.

Cordialmente,

AYDALUCY OSPINA ARIAS
Directora de Transporte y Tránsito.

Proyectó: Karol Andrea García - Subdirección de Tránsito.
Fecha de elaboración: 30 de Septiembre de 2014.